

## EN TBLV Puntos de Conversación

### **¿Qué es el Programa de Cuotas Federales de APH?**

- A. Hay fuentes limitadas de materiales especializados para usar con niños que cumplen o funcionan en la definición de ceguera.
- B. El Congreso de los Estados Unidos financia la producción de materiales educativos para estudiantes que cumplen o funcionen en la definición de ceguera de la Imprenta Estadounidense para Ciegos.
- C. Los fondos se asignan anualmente en función de la información de los estudiantes.

### **¿Qué es el Censo Anual de la APH?**

- A. Cada año, los distritos escolares locales y el Centro de Recursos educativos de Indiana (IERC), en nombre del Departamento de Educación de Indiana, recopila y envía información a APH con respecto a los estudiantes que cumplen o funcionan según la definición de ceguera.
- B. Toda la información reportada se considera confidencial según los derechos educativos de la familia y Ley de Privacidad (FERPA).
- C. Se reporta información específica para cada niño elegible para permitir la liberación federal de fondos para cada estado a través del proceso de Fondos de Cuota APH.
- D. ERC/IDOE ha recibido, en los últimos años, aproximadamente entre \$200,000 y \$400,00 por cada participante elegible. Estudiante de escuelas públicas y privadas, dependiente de asignaciones del Congreso.

### **¿Qué información se recopilará?**

- A. Nombre del niño, fecha de nacimiento, distrito escolar, grado asignado.
- B. Medio de lectura primario y secundario, idioma principal del alumno y una indicación de función visual.
- C. La información no se comparte fuera del proceso del Censo de APH por ningún motivo, a menos que esté permitido por la ley estatal o federal.

### **¿Qué pasa con la información recopilada?**

- A. El DOE tiene un administrador Ex Oficio (Martha LaBounty) que supervisa el censo de APH y el gasto de cuentas.
- B. El Síndico Ex Oficio tiene la responsabilidad de presentar información precisa del estudiante de una manera segura.
- C. Los maestros locales que trabajan con estudiantes ciego o con baja visión recopilan los datos solicitados por el Censo APH. Los profesores trabajan con uno son designados como el representante regional que reporta los datos directamente al Sindicato Ex Oficio para su presentación a la APH.
- D. La APH conserva la información con fines de rendición de cuentas al obtener información del Congreso de los EE.UU. fondos y asignar esos fondos a los estados para la compra de materiales.

**¿Por qué se requiere el consentimiento por escrito?**

- A. El consentimiento para divulgar los datos personales no es necesario para informar a los padres sobre el proceso y su derecho a rechazar la divulgación de los datos.
- B. La falta de consentimiento para divulgar los datos personales del niño significa que los fondos de APH para ese estudiante no estarán disponible para el distrito escolar, y el distrito necesitará comprar servicios educativos.
- C. El departamento de Educación de EE. UU. exige que las agencias que completen la Cuota Federal Anual Registro de consentimiento seguro para ser incluido en el Censo APH.

**Preguntas adicionales?**

**Contacto: Martha LaBounty, correo electrónico: [mlabounty@isbvik12.org](mailto:mlabounty@isbvik12.org), teléfono: 800-833-2198 o 317-554-274**